



MENÚ

Q BUSCAR



1142K



INICIA SESIÓN



NISSAN JUKE
CONTROLA CADA INSTANTE
CON LA MEJOR TECNOLOGÍA

desde **12.900€*** PLAN PIVE INCLUIDO
+3 años de mantenimiento,
garantía y asistencia en carretera

SOLICITA ESTA OFERTA

■ **ECONOMÍA** > **PAPELES PANAMÁ** | MERCADOS EMPRESAS CONSUMO

EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA LE INSTABA A ELLO

Hacienda acude a la Justicia para no publicar las sociedades regularizadas con la amnistía

La Agencia Tributaria ha recurrido una resolución del Consejo de Transparencia en la que le instaba a dar a conocer las compañías extranjeras declaradas en los modelos 720 y 750



El director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, en una comparecencia en el Senado. (Efe)



JESÚS ESCUDERO   - ADRIÁN BLANCO   -

TAGS

17.04.2016 – 14:26 H.

Una agencia dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acaba de llevar a los tribunales a otra institución englobada jerárquicamente en el mismo departamento. La **Agencia Tributaria** ha presentado un **recurso contencioso administrativo** contra una resolución del Consejo de **Transparencia** y Buen Gobierno (CTBG) en la que se le instaba a proporcionar a El Confidencial la relación de sociedades extranjeras regularizadas gracias a la **amnistía fiscal** y su jurisdicción, solicitada mediante una petición de acceso a la información pública a través del Portal de la Transparencia. La decisión del organismo dirigido por **Santiago Menéndez** llega en plena polémica por el **uso de sociedades pantalla** y la industria 'offshore' a raíz de la publicación de '**Los papeles de Panamá**' por parte de El Confidencial y laSexta en España.

[Especial 'Los papeles de Panamá': destapamos a Mossack Fonseca, la gran trama de las sociedades 'offshore']

idealista

dibuja dónde
quieres vivir



Interpuesto por el propio director general de la Agencia Tributaria, el recurso ha sido remitido al Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 5 de Madrid. No es la primera vez que una institución pública lleva a los tribunales una decisión del Consejo de Transparencia. Al menos **diez recursos** se han presentado ya **contra resoluciones del CTBG**, entre los que figuran dos de RTVE para ocultar los **gastos de Eurovisión 2015** y el coste de los canales de televisión o uno del Ministerio de la Presidencia para no publicar información relativa al cumplimiento de obligaciones de Gobierno Abierto.



Presentada por El Confidencial el pasado 25 de septiembre, la solicitud de acceso a la información pública buscaba conocer la “relación de empresas situadas en el extranjero y jurisdicción que han sido comunicadas a la Agencia Tributaria **mediante los modelos 720 y 750** desde la entrada en vigor de ambos modelos”. La petición aclaraba que no se requería ni “la identidad del declarante tributario ni el modelo utilizado para su comunicación a la Agencia Tributaria”.

Recurso de la Agencia Tributaria.

Tras la ampliación del plazo de respuesta por un mes más, la Agencia Tributaria se amparó en el **silencio administrativo** para no contestar a la petición en el plazo legal establecido. Ante esta tesitura, El Confidencial recurrió la falta de

idealista
dibuja dónde quieres vivir

AHORA EN PORTADA

Mr. Pepe Jeans ocultó en Islas Vírgenes una colección de arte de 16 millones



Puigdemont promete hacer en 15 meses tantas leyes como Mas en tres años



Iglesias: "Somos partidarios del derecho de autodeterminación"



Papeles para un acuerdo: hacia un Libro blanco sobre el pacto educativo



SUSCRÍBETE AL BOLETÍN

respuesta de la entidad dirigida por Santiago Menéndez ante el Consejo de Transparencia el pasado 14 de diciembre.

Un mes más tarde, llegaba por fin la respuesta de la Agencia Tributaria. La entidad denegaba el acceso a la información en virtud del **“carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria”** recogido en la Ley General Tributaria. Sin embargo, el recurso presentado por El Confidencial ante el CTBG seguía su curso.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 95 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se resuelve DENEGAR el acceso a la información solicitada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

En Madrid, firmado por CSV

El Director General de la Agencia Tributaria

P.D. (Resolución de 27 de enero de 2015)
El Director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

[Pinche en la imagen para leer el documento completo.](#)

 Correo electrónico

EC Vanitatis

ALERTAS

ACEPTO LOS **TÉRMINOS LEGALES.**

[ENVIAR](#)

■ OPINIÓN



EL DISPARATE
ECONÓMICO

Doha fracasa y el
petróleo no baja,
sube

COLUMNA CAPITAL

BPI, la prueba del
giro rotundo en la
internacionalizació

COLUMNA CAPITAL



EL OBSERVATORIO DEL IE

La supuesta
'desaceleración' de



TRIBUNA

Abengoa, un
magistrado de

El Consejo de Transparencia dio finalmente la razón a El Confidencial e instó a la Agencia Tributaria a proporcionar el listado de las sociedades regularizadas gracias a la amnistía fiscal. "Teniendo dicha información el carácter de pública (...) y **no existiendo límites ni causas de inadmisión** que impidan facilitarla, dado que la Administración no argumenta que existan dichas causas, debe estimarse la reclamación presentada", sostuvo la institución presidida por **Esther Arizmendi**.

[Así regularizaron los 'españoles de Panamá' gracias a la amnistía fiscal de Montoro]

Sin embargo, la Agencia Tributaria se guardaba un as en la manga: llevar a los tribunales esta decisión. Con el recurso contencioso administrativo, la autoridad fiscal española **retrasa la publicación** de estos datos, ocultando de esta forma el nombre y la jurisdicción de las sociedades extranjeras a floradas tras la amnistía fiscal. El líder de Ciudadanos, **Albert Rivera**, afirmó ayer que pedirá al presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, la **identidad de las personas** que se acogieron a la amnistía fiscal y que aparecen en 'Los papeles de Panamá'.

El carácter reservado de los datos fiscales

La consideración de carácter reservado implica que los datos fiscales obtenidos por la Agencia Tributaria son considerados **secreto de Estado**. "Los funcionarios no pueden usar esta información fuera de las excepciones previstas. En

España

IGNACIO DE LA TORRE

refuerzo y como

TRIBUNAS EC6

VER TODO



LO MÁS

ECONOMÍA

EL CONFIDENCIAL



Hacienda se tiene **muy interiorizado** este concepto, aunque es cierto que podría ser de otra forma”, expresa **José María Peláez**, inspector de Hacienda del Estado y experto en prevención de blanqueo de capitales.

Peláez recuerda que la publicación del listado de **deudores de Hacienda** el pasado mes de diciembre requirió la redacción de un nuevo artículo, el 95 bis, en el que se regula con muchos detalles y excepciones esta circunstancia. “Esta lista tiene **muchas deficiencias** para el escarnio público. Habría que ver si queremos dar un **salto demasiado grande o no** en la publicidad de los datos fiscales, ya que en España tenemos una legislación con muchas deficiencias en comparación con los países más avanzados”, subraya el inspector de Hacienda. Y sentencia: “Nadie se ha planteado avanzar en este sentido porque **desnudar y publicar las bases fiscales** no está en nuestra cultura”.

Ante la investigación de **‘Los papeles de Panamá’**, liderada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (**ICIJ**) y el diario alemán **Süddeutsche Zeitung**, involucrados de otros países han optado por **publicar sus declaraciones de la renta**. Fue el caso del primer ministro británico, **David Cameron**, medida que imitaron otros líderes políticos del Reino Unido.

Asimismo, la Comisión Europea está **presionando a las multinacionales** para que revelen los impuestos pagados y beneficios obtenidos en suelo europeo, según publica The Guardian.



Todos salen en tromba diciendo que los paraísos fiscales se han acabado, pero cuando pasa el chaparrón, apenas se toman medidas efectivas

Además de la lista de deudores de Hacienda, la Agencia Tributaria también se ha visto obligada a publicar los **importes declarados por los contribuyentes españoles en el extranjero** mediante el modelo 720, fruto de las reiteradas solicitudes llegadas a través del Portal de la Transparencia pidiendo esta información. Estos datos permitieron revelar que más de la mitad del patrimonio en el extranjero declarado en 2012 procedía de paraísos fiscales.

“Cualquier escándalo como el de ‘Los papeles de Panamá’ hace subir el grado de indignación ciudadana y el legislador lo percibe”, constata Peláez. Sin embargo, tacha de **“enorme hipocresía”** las airadas reacciones de los Gobiernos y los organismos internacionales durante los días siguientes a la publicación. “Todo el mundo sale en tromba diciendo que los paraísos fiscales se han acabado, pero cuando pasa el chaparrón, **apenas se toman medidas efectivas”**, expresa el inspector de Hacienda.

Registros públicos poco transparentes

No solo los datos fiscales tienen restringida su publicidad en España. Acceder a información pública almacenada en **registros como el mercantil o los de la**

propiedad también es misión casi imposible en nuestro país. Sin ir más lejos, El Confidencial solicitó hace varias semanas el “detalle de las empresas o personas jurídicas extranjeras que tienen en propiedad terrenos en España”. El Ministerio de Justicia denegó la petición por **no ser “competente”** para “dar a conocer los datos que obran en los asientos de los Registradores de la Propiedad”, pese a que estos funcionarios dependan del departamento dirigido por Rafael Catalá.

La Dirección General de los Registros y el Notariado arguyó que “la competencia para dar publicidad al contenidos de los asientos registrales corresponde al Registrador de la Propiedad que tenga a su cargo el **distrito hipotecario en que radique la finca** sobre la que se solicita la información”. Es decir, la información sobre los dueños de las propiedades se encuentra dispersa entre el millar de registradores españoles al **no existir un registro central**, por lo que habría que presentar una solicitud de información en cada registro de la propiedad.

Esta respuesta fue ratificada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, ya que “parece adecuada la interpretación por parte del Ministerio de Justicia (...) por ser información de la que este organismo no dispone”.

En cambio, otros países europeos sí tienen centralizados estos registros. Por ejemplo, en **Reino Unido** se puede **consultar en formato abierto** los terrenos y propiedades cuyos titulares son sociedades extranjeras. **The Guardian** utilizó esta información para cruzarla con los 11,5 millones de documentos internos de Mossack Fonseca y averiguar las sociedades ‘offshore’ que ostentan propiedades en Reino Unido.

El Registro Mercantil español también ha sido objeto de críticas por parte de los defensores de la transparencia pública. Access Info ha lanzado una **campaña** en la que exige la **gratuidad del acceso a la información** de este registro, al considerar que se trata de datos públicos. Solo un país de la Unión Europea, Dinamarca, garantiza el acceso libre al Registro Mercantil.

————— 'Los Papeles de Panamá', una investigación conjunta de: —————

El Confidencial



ICIJ THE INTERNATIONAL CONSORTIUM
OF INVESTIGATIVE JOURNALISTS



Solicita un número gratis de la revista Estrategias de Inversión

Dónde invertir tu dinero en tiempos de incertidumbre

EL REDACTOR RECOMIENDA

Así regularizaron los
'españoles de Panamá'
gracias a la amnistía del PP

Pero ¿esto de los papeles de
Panamá por qué es tan
importante?

**Los papeles de Panamá y el
papel de la prensa
independiente: el 'making of'**

**Diez claves para entender
'Los Papeles de Panamá' y los
paraísos fiscales**

Escribe un comentario...

RECUERDA LAS NORMAS DE LA COMUNIDAD

ENVIAR

Popular [Solicita información](#)



**Préstamo
Nómina**

Empresa colaboradora:
R TEATRO REAL
2020

23 COMENTARIOS

POR FECHA

MEJOR VALORADOS



MOSTRAR MÁS COMENTARIOS



⬆️ [VOLVER ARRIBA](#)

ACTUALIDAD	OPINIÓN	COTIZALIA	TEKNAUTAS	DEPORTES	ACV	CULTURA	MULTIMEDIA	COMUNIDAD
España	A. Casado	Economía	Móviles	Liga de Fútbol	Bienestar	Libros	Álbumes	Foro Interno
Mundo	C. Sánchez	Empresas	Emprendedores	Tenis	Sexualidad	Arte	Vídeos	
Comunicación	J. A. Zarzalejos	Mercados	Apps	Fórmula1	Trabajo	Música	El día en 24 fotos	
Sociedad	El Confidente	Vivienda	Ciencia	Motociclismo	Educación	Cine		
Viajes	Más columnistas	Blogs	Blogs	Blogs	Blogs	Blogs		

 Quiénes somos
  App Android
  App iOS
  Facebook
  Twitter
  Rss

© TITANIA COMPAÑÍA EDITORIAL, S.L. 2016. España. Todos los derechos reservados
 [Aviso Legal](#)
[Política de Privacidad](#)
[Política de Cookies](#)
[Auditado por Comscore](#)